Asunción, 05 de marzo de 2021

ACTA Nº 1427/21

Resolución N° 7

«POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2020 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE VIÑAS CUÉ Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN EN ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA" – ID. N° 387.448»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC – CEO N° 179/2021, de fecha 03 de marzo de 2021, firmada por la Jefa de la Unidad de Evaluación LP, LCO, Lic. Natalia Delvalle, por el Coordinador de Evaluación, Lic. Carlos Augusto Aquino González, y proveída por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia López y por el Gerente General, Dr. Carlos Antonio López R., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 03 de marzo de 2021, en la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/2020 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE VIÑAS CUÉ Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN EN ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA" – ID. N° 387.448, en cumplimiento del Art. 7°, inciso g) del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del llamado, se halla el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 015/2021, de fecha 28 de enero de 2021, por un monto total de Gs. 220.817.537 (guaraníes doscientos veinte millones ochocientos diecisiete mil quinientos treinta y siete) para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que el procedimiento de evaluación de ofertas fue llevado a cabo de conformidad con lo establecido en los Arts. 26°, 27°, 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como así también los Arts. 58° al 67° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, y su modificatoria, la Ley N° 3439/07, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, ha indicado en su Informe de fecha 02 de marzo de 2021, que la oferta presentada por la firma DITEC S.R.L., con RUC N° 80003913-0, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas, razón por la cual recomienda adjudicar el llamado a la mencionada firma oferente.

Ing. Natalicio E. Ortiz Acosta
Presidente
essap sa

Asunción, 05 de marzo de 2021

ACTA Nº 1427/21

Resolución N° 7

Que la Asesoría Jurídica, vía Comunicación Interna A.J. N° 265, de fecha 03 de marzo de 2021, ha dictaminado que: *«POR TANTO, en base a las documentaciones acompañadas, esta Asesoría Jurídica no tiene objeción legal, quedando a disposición del Directorio de la Essap S.A., dictar Resolución de Adjudicación en el llamado a LCO N° 24/2020.»* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/2020 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE VIÑAS CUÉ Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN EN ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA" – ID. N° 387.448, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
DITEC S.R.L. RUC: 80003913-0	**Gs. 139.364.000.-** (guaraníes ciento treinta y nueve millones trescientos sesenta y cuatro mil)

2°) **Suscribir** el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

3°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes a la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

4°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

ESSAP S.A.